



Buenos Aires, 4 de marzo de 2022.

**NOTA CIRCULAR N° 014/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

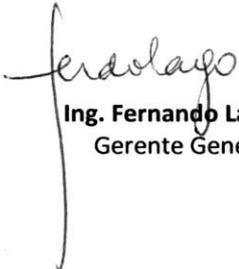
**Ref.: Acuerdo S.O.C.A.M.G.L.yP.  
C.C.T. N° 200/75  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo signado el pasado 21 de febrero de 2022 con el Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción, (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N.º 200/75.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar